



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RELACIÓN DE NUEVOS CENTROS Y SERVICIOS PREVISTOS A DISPOSICIÓN DE LA RED DE ADMINISTRACIONES DE CANTABRIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES PARA GARANTIZAR LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SAINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0228]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0228, formulada por D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de nuevos centros y servicios previstos a disposición de la Red de Administraciones de Cantabria contra la violencia hacia las mujeres para garantizar la inserción socio-laboral de las víctimas de violencia machista, publicada en el BOPCA n.º 59, de 20.12.2011, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de abril de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0228]

"Una vez que las Instituciones adheridas a la Red de Administraciones de Cantabria contra la Violencia hacia las Mujeres, trasladen al Gobierno la información relativa a centros, servicios y ayudas que ponen a disposición del objetivo "el trabajo de inserción socio-laboral dirigido a las víctimas de violencia machista", y analizadas las demandas de las mujeres, será posible evaluar la adecuación existente entre los recursos y las necesidades reales, y el Gobierno de Cantabria adoptará dentro de sus competencias las medidas oportunas orientadas a cubrir las deficiencias que en este objetivo puedan presentarse."